

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR PROYECTO VIU "DISEÑO DE UNA APLICACIÓN MOVIL PARA EL APOYO A LA CRIANZA Y PROMOCIÓN DE UNA PARENTALIDAD SENSIBLE" Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 12 ABR. 2018

Nº 493

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N°s 030/AE/2018 y 039/AE/2018.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad relacionada con el Proyecto VIU denominado "Diseño de una aplicación móvil para el apoyo a la crianza y promoción de una parentalidad sensible", que llevará a cabo la Facultad de Psicología entre enero y abril de 2018. La coordinación de esta actividad estará a cargo de doña Rosario Spencer Contreras.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

INGRESOS:

\$ 2.000.000.-

EGRESOS:

\$ 2.000.000.-

Sin Aportes a la Universidad de Talca	
Asignaciones de Estímulo	\$ 0.-
Contratos a Honorarios	\$ 0.-
Incentivos	\$ 0.-
Bienes y Servicios	\$ 0.-
Otros Egresos	\$ 2.000.000.-
Inversiones	\$ 0.-

4.-Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del overhead de la Universidad y la Facultad.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

6.- Impútnense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto FPS-PE-006.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

JAP/yem/pba.


ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
02 MAYO 2018
CON FECHA